

Señor (a):

Señor: Representante Legal (o quien haga sus veces) o PROMOTORA Y CONSTRUCTORA
LAMBDA S.A.S. - EN LIQUIDACION JUDICIAL

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCION No. 668 del 08 de julio de 2026**

Expediente No. **1-2024-8673-1**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **RESOLUCION No. 668 del 08 de julio de 2026**, proferida por la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **01 de septiembre de 2026** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **07 de septiembre de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **08 de septiembre de 2026**.

Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO

Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda

Revisó: *Diego Felipe López Rodríguez - Contratista*

Elaboró: *Claudia M. Díaz – Profesional*